

EXPERIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

***Ponente: Dr. Jorge Muñoz Wells
Alcalde de la Municipalidad de Miraflores***

Miraflores, 22 de Febrero de 2,012

LEGISLACIÓN QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN SEGURIDAD CIUDADANA

- **Constitución Política** (artículos 44° y 197°)
- **Ley 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades (artículos 73° numeral 2.5; 85° numeral 3.1)
- **Ley 27933** - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria Ley 29701 (artículos 4°, 13°, 16°, 17° y 18°)

- **Ordenanza Municipal N° 148** expedida por la Municipalidad Metropolitana de Lima (19 de mayo de 1998).
- **Ordenanza Municipal N° 638** expedida por la Municipalidad Metropolitana de Lima (del 10 de junio de 2004), modificada por la Ordenanza Municipal N° 645.

APRECIACIONES GENERALES SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

- Disociación entre la percepción de los delitos y faltas a atacar en el nivel del gobierno central, respecto de los gobiernos locales, con el agravante de la maximización de hechos por parte de los medios de comunicación.
- El Perú cuenta con una de las legislaciones más completas y duras en materia de lucha contra la delincuencia.

- El problema es que, por falta de voluntad o de capacitación, no se aplican las consecuencias de los supuestos de hechos normativos, generando una sensación de impunidad que afecta la percepción ciudadana (sobre todo en los mal llamados “delitos menores”).
- Sólo cuando se producen hechos que conmueven significativamente a la opinión pública se prioriza el tema y, la mayor parte de las veces, para pedir un endurecimiento de la legislación.

REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DISTRITALES

- Voluntad política de la autoridad que lo preside.
- Planificación y asignación de recursos.
- Información y análisis.
- Monitoreo y medidas correctivas.
- Rendición de Cuentas.

EXPERIENCIAS POSITIVAS EN SU FUNCIONAMIENTO

- 46 Sesiones del Comité el 2011, presididas por el Alcalde. En lo que va del año 7 sesiones más
- Coordinación permanente y delimitación de funciones a nivel operativo.
- Encargos en una sesión y rendición de cuentas en la siguiente.
- Patrullaje Integrado PNP-Serenazgo.
- Estadísticas Distritales Integradas.

- Cartilla de Seguridad para todos los vecinos mirafloresinos.
- Tres Sesiones Descentralizadas para tratar problemas de zonas específicas.
- Módulo Integrado de Seguridad de Santa Cruz (PNP-Serenazgo).
- Municipio entidad receptora de sentenciados a penas limitativas de derechos.

- Proyecto “Municipios Sin Fronteras” (Barranco, San Borja, San Isidro, Surco, Surquillo y Miraflores).
- Patrullaje Conjunto con serenazgos de Barranco, San Isidro y Surquillo.
- 10 millones de soles para inversión en Seguridad el 2012 / Bienes fundamentalmente.

DESAFÍOS

- **Los vecinos solicitan una participación cada vez más intensa y protagónica de los Municipios en asuntos de seguridad ciudadana.**
- **Riesgo de aplicar políticas reactivas, siendo más importante lo preventivo.**
- **Los temas de seguridad ciudadana son de carácter transversal y requieren de la coordinación entre diversas áreas del municipio y con sectores de otros niveles de gobierno e instituciones.**

En el plano administrativo:

- Potenciar funcionamiento del Comité.
- Incorporar nuevos miembros (sector público y sector privado).
- Suscribir Convenios Interinstitucionales para fortalecer el Comité.
- Mejorar los niveles de coordinación de los miembros del Comité.
- Rendición Trimestral de Cuentas sobre las actividades del Plan 2012.

En el plano operativo:

- Intervenciones preventivas coordinadas orientadas a población más vulnerable.
- Mayor prevención social y situacional en el distrito.
- Funcionamiento de Juzgado de Paz en Comisaría PNP de Miraflores.
- Estudio de factibilidad para la creación de “prisiones distritales” (sanción efectiva de “delitos menores” y faltas para delincuentes primarios).

- Consolidación del proyecto de Estadísticas Distritales Integradas.
- Emisión de Boletines Trimestrales de Análisis Delictivo del Distrito.
- Reuniones de diseño y evaluación operativa quincenal entre PNP y Municipio.
- Mejorar las capacidades técnicas y logísticas de los miembros del Comité.
- Más cámaras de videovigilancia, equipos de comunicación y vehículos.

En el plano normativo:

- Desarrollar Ordenanzas que contribuyan a mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
- Mayor participación de los Alcaldes en el nombramiento, remoción y calificación de los Comisarios PNP.
- Unificar y sistematizar la normativa que regula a los Serenazgos, incluyendo facultades de arresto ciudadano y de portar armas no letales.

MUCHAS GRACIAS